

CIRCULAR No. 003 | 23 | FEB | 2015

LÍNEA BUSES HÍBRIDOS O ELECTRICOS PARA EL SITP DE BOGOTÁ

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Buses Híbridos o Eléctricos para el SITP de Bogotá

Con el propósito de impulsar la adopción de tecnologías limpias en el sector de transporte público en la ciudad de Bogotá como elemento que contribuye a la productividad y competitividad del sector y a mejorar la calidad del aire y reducir los impactos en la salud pública debidos a la contaminación atmosférica, Bancóldex ha creado una línea especial de crédito, con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente setenta mil millones de pesos (COP 70.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Concesionarios/operadores del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de Bogotá.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	Los recursos otorgados bajo este cupo especial de crédito deben destinarse a la adquisición de Buses híbridos (Diésel-eléctrico) o eléctricos para el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de Bogotá.

CIRCULAR No. 003 | 23 | FEB | 2015

LÍNEA BUSES HÍBRIDOS O ELECTRICOS DEL SITP DE BOGOTÁ

Página 2

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta doce (12) años.
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta tres (3) años.
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.
MARGEN DE REDESCUENTO	Las operaciones de crédito para adquisición de buses híbridos o eléctricos, se redescontarán por el 50% de su valor.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. - 1.00 % E.A.
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 003 | 23 | FEB | 2015

LÍNEA BUSES HÍBRIDOS O ELECTRICOS DEL SITP DE BOGOTÁ

Página 3

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma. La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2442, 2443 y 2444, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO

Presidente